

D I C T A M E N
CHPCPyDI/175/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/17082021/711, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/17082021/711 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores el día 18 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional). En atención de que el presupuesto originalmente asignado no fue suficiente para dar abastecimiento de combustibles y aditivos que requieren las unidades para dar cumplimiento con la operación que se necesita en esta Dirección, siendo que aún restan cinco meses para que concluya el presente ejercicio fiscal.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), con el fin de apoyar el cumplimiento de las obligaciones para dar mantenimiento y conservación a los vehículos terrestres, toda vez que requieren constantes reparaciones y

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



mantenimiento extras, como el derivado de la modificación para que los vehículos operen con GAS LP.

- c) Disminución presupuestal a la partida 2441, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
- d) Disminución presupuestal a la partida 2911, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
- e) Disminución presupuestal a la partida 2921, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
- f) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
- g) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para brindar servicio de alimentación al personal que labora fuera de horario normal de servicios; así como por los insumos necesarios que se ofrece en las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 2461, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$24,058.00 (Veinticuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de diversos materiales para dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Municipio.
- i) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$3,0750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- j) Disminución presupuestal a la partida 2471, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$7,996.00 (Siete mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- k) Disminución presupuestal a la partida 2481, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308; así como también la partida 2481, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111.0308 (Dirección de

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



Adquisiciones y Servicios Generales), respectivamente, por la cantidad de \$7,972.00 (Siete mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.

- l) Disminución presupuestal a la partida 2491, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308; así como también la partida 2491, programa C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111.0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), respectivamente, por la cantidad de \$3,154.00 (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- m) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- n) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- o) Disminución presupuestal a la partida 2481, programa C2A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$7,060.00 (Siete mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- p) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0221.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial) por la cantidad de \$39,035.00 (Treinta y nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para gasto de mantenimiento vehicular del padrón vehicular adscrita a la DGMAOT se ha visto incrementado este año. Reparaciones a dos vehículos que no estaban contemplados con un costo de \$19,000.00 respectivamente. Así como también reparaciones a motocicletas de la Dirección, hacerles un segundo servicio a los vehículos, y los seis vehículos que fueron seleccionados para modificación del implante de gas para combustible. Por lo que el monto asignado no es suficiente para cubrir los gastos.
- q) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0221.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0608 (Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico) por la cantidad de \$11,232.00 (Once mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- r) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0244.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente) por la cantidad de \$3,729.00 (Tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- s) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0244.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente) por la cantidad de \$3,990.00 (Tres mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- t) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$9,738.00 (Nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- v) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$1,544.00 (Mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- w) Disminución presupuestal a la partida 2171 programa E0235.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$1,602.00 (Mil seiscientos dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- x) Ampliación presupuestal a la partida 2531, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo de la instalación del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato, se propone la transferencia necesaria para dar cumplimiento a las actividades y acciones para el funcionamiento del Consejo de mérito.
- y) Creación presupuestal a la partida 2711, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de medicamentos empleados en las campañas de esterilización (ZOLETIL FRASCO 100, PROCIN EQUSS XILACINA 100% FRASCO 50 ML, LIDOCAINA CON EPINEFRINA FRASCO 100 ML).
- z) Ampliación presupuestal a la partida 2721, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de botas, overoles, guantes y lentes, todos ellos de seguridad, necesarios para las actividades diarias del CECCA.
- aa) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de herramientas menores, para dar mantenimiento rápido, y actividades propias del centro.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- bb) Creación presupuestal a la partida 3291, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para pago de renta de sillas, mesas y carpas necesarias para las campañas de esterilización próximas.
- cc) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir costos de impresión de folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, dando a conocer el Reglamento de Protección Animal de Guanajuato.
- dd) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para contratar servicio de elaboración de comercial para dar a conocer tanto el Reglamento como el Consejo de Protección Animal de Guanajuato.
- ee) Ampliación presupuestal a la partida 3511, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para contratar el servicio de mantenimiento de las áreas comunales, para que la estadía de los animales sea segura y digna.
- ff) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para ofrecer alimentos y bebidas a los veterinarios voluntarios y al personal de CECCA que participen en las campañas de esterilización.
- gg) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones y creaciones que anteceden.
- hh) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$52,410.88 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos con ochenta y ocho centavos 00/88 moneda nacional), para la compra de productos, materiales y encerados de limpieza, para el aseo de las instalaciones del Museo de las Momias, como los baños u oficinas.
- ii) Disminución presupuestal a la partida 2111, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$743.14 (Setecientos cuarenta y tres pesos catorce centavos 00/14 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- jj) Disminución presupuestal a la partida 2112, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$1,971.00 (Mil novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- kk) Disminución presupuestal a la partida 2212, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$9,236.99 (Nueve mil doscientos treinta y seis pesos con noventa y nueve centavos 00/99 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- ll) Disminución presupuestal a la partida 2411, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- mm) Disminución presupuestal a la partida 2421, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$998.00 (Novecientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- nn) Disminución presupuestal a la partida 2431, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$903.00 (Novecientos tres pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- oo) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$8,550.00 (Ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- pp) Disminución presupuestal a la partida 2471, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$525.69 (Quinientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos 00/69 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- qq) Disminución presupuestal a la partida 2741, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$1,179.06 (Mil ciento setenta y nueve pesos con seis centavos 00/06 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- rr) Disminución presupuestal a la partida 2932, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$4,104.00 (Cuatro mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- ss) Disminución presupuestal a la partida 3291, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- tt) Disminución presupuestal a la partida 3591, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO. - Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



SEGUNDO. - Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitada por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	106,000.00	-	26,000.00	26,000.00	-	106,000.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	81,444.00	-	44,058.00	44,058.00	-	81,444.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,572.00	-	39,035.00	-	-	83,607.00
31111-0608	DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	11,232.00	-	-	11,232.00	-	-
31111-0609	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7,980.00	-	-	7,719.00	-	261.00
31111-0610	DIRECCION DE VIVIENDA	20,084.00	-	-	20,084.00	-	-
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	499,118.00	85,000.00	215,000.00	300,000.00	-	499,118.00
31111-1304	DIRECCION DE MUSEO DE LAS MÓMIAS	141,778.00	-	52,410.88	52,410.88	-	141,778.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	912,208.00	85,000.00	376,503.88	461,503.88	-	912,208.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		85,000.00	376,503.88	461,503.88	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/17082021/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO. - Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Presidenta.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



C.P. María Elena Castro Cerrillo,

Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21

